



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 MAR 2012

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 01 y 02 de Marzo del corriente año del Director General de Administración, Sr. Oscar FORTUNATO, Cat. 24 P.A y T y al Asesor Letrado, Dr. Miguel GARCIA, Cat. 24 PAYT, a los efectos de dar asistencia legal al Director de Administración en las diversas gestiones inherentes de sus funciones en la Delegación del Poder Legislativo y en oficinas Municipales y Gubernamentales.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la comisión del Director General de Administración, Sr. Oscar FORTUNATO, Cat. 24 P.A y T y al Asesor Letrado, Dr. Miguel GARCIA, Cat. 24 PAYT, a la ciudad de Río Grande los días 01 y 02 de Marzo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

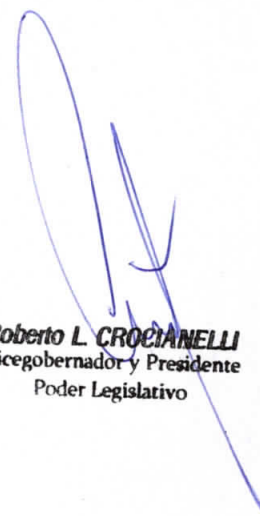
**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

042 / 12

  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo